

RESOLUCION GERENCIAL N° 000014-2024-GRH/ONPE

Lima, 22 de enero de 2024

VISTOS: El Informe N° 000017-2024-SGRH-GRH/ONPE de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 000528-2024-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Vistos, la Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, hizo de conocimiento que, a partir del 31 de enero al 18 de febrero de 2024, hará uso de su descanso vacacional, razón por la cual, solicita que se encargue las funciones del citado despacho al servidor JUAN PABLO TINOCO REYNOSO, Subgerente de la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos, por el periodo antes indicado;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, señala que: *"mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna"*;

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Entidad, corresponde emitir la presente Resolución Gerencial, encargando las funciones del despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, al servidor JUAN PABLO TINOCO REYNOSO, Subgerente de la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos, con retención de su cargo;

De conformidad, con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, Aprobado por la Resolución Jefatural N°172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organizaciones y Funciones adecuado con la Resolución Jefatural N°902-2021-JN/ONPE y su modificatoria;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar con retención a su cargo al servidor **JUAN PABLO TINOCO REYNOSO**, Subgerente de la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos, las funciones del despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, por el periodo comprendido del 31 de enero al 18 de febrero de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos, de la persona mencionada en el párrafo anterior, de la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(HRA/wab)

Visado digitalmente por:
**CASTRO SALINAS ROSARIO
ANA MARIA**
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 19-01-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0016 0790 5338

